

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Previsora Social Cooperativa Vivir NIT: 800108302-7 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario:

CERTIFICAN

1. **PREVISORA SOCIAL COOPERATIVA VIVIR con NIT 800108302-7**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. No distribuye directa o indirectamente sus excedentes. Aplica los excedentes acorde a normatividad cooperativa.
3. Presentó y pagó oportunamente la declaración de Renta del año gravable 2024.
4. Presentó oportunamente el reporte de información exógena del año 2024 en el plazo establecido por la Dian.
5. Se ha cumplido oportunamente en los plazos establecidos por la Dian con la actualización de los requisitos del Régimen tributario especial.
6. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **PREVISORA SOCIAL COOPERATIVA VIVIR con NIT 800108302-7**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.



EDWIN ALBEIRO PEREZ RIVERA
Representante legal
C.C. 71.598.591

NATALIA GALLEGO SIERRA
T.P. 128936-T
Revisora Fiscal designada de
Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
Registro JCC 587 de 1999